Moción de Orden del Día N° 17115

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Qué, el distrito de Villa El Salvador, es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana, limita al norte, con el distrito de San Juan de Miraflores; al este, con el distrito de Villa María del Triunfo; al sur, con el distrito de Lurín; al oeste, con el océano Pacífico y el distrito de Chorrillos..

Qué, después de muchos enfrentamientos con la policía y los militares donde falleció Edilberto Ramos, quien fue el primer mártir de lo que sería Villa El Salvador, el gobierno de ese entonces detuvo a Monseñor Luis Bambarén Gastelumendi, Obispo Auxiliar de Lima, por defender a los pobladores y decidió entregar el 11 de mayo de 1971 los arenales adjuntos a la Tablada de Lurín para que con el paso de los años y esfuerzos de sus vecinos se convirtiera en un distrito símbolo de emprendimiento: "Villa El Salvador", nombre sugerido por Monseñor Bambaren.

Qué, el enorme e inhóspito desierto que es ocupado en menos de un mes por cien mil pobladores, fue habitado de manera planificada, contando con una zonificación urbana, con áreas reservadas para; vivienda, colegios, postas médicas, mercados, avenidas principales, etc.; y con áreas reservadas para una zona industrial y productiva. A su vez, las viviendas se agruparon en 24 lotes, organizadas en 16 manzanas, las cuales formaron un grupo residencial, donde los pobladores construyeron un centro de educación inicial, un local comunal, una posta médica, áreas deportivas y recreativas.

Qué, casi 15 años después, la Comunidad Autogestionaria de Villa El Salvador dejó de ser un pueblo joven, y gracias a la gestión de sus dirigentes y líderes ante el Congreso de la República, es elevado a la categoría de distrito. El 1 de junio de 1983, por Ley N° 23605, se crea el distrito de Villa El Salvador sobre el territorio de la Comunidad Autogestionaria. El nuevo distrito se segrega del distrito de Villa María del Triunfo (que pierde su salida al mar) y absorbe algunas zonas costeras del distrito de Lurín.

Que, el próximo 11 de mayo de 2025, el distrito de Villa El Salvador, conmemora el 54 aniversario de su fundación como Asentamiento Humano y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración.

Por lo expuesto, el Congreso de la República.

ACUERDA:

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2025 01:39:22-0500

PRIMERO.- Saludar, por el 54° aniversario de su fundación como Asentamiento Humano, al distrito de Villa El Salvador, en la persona de su alcalde Guido Iñigo Peralta y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante, emprendedor e histórico distrito de nuestro país.

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de Villa El Salvador, ubicado en Lima Metropolitana, capital de la República del Perú.

Lima, 09 de mayo de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2025 01:39:42-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República